

## **ACTA N° 4**

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil nueve, siendo la hora quince y treinta y cinco, se reúne el Consejo Ejecutivo de la Organización del Fútbol del Interior. Preside el Dr. Gabriel Rodríguez Chiappini, con la asistencia de los señores consejeros, Sr. Nelson Fernández, Sr. Washington Meireles, Q.F. Carlos Herrero, Sr. Antonio Revetria, Prof. Alberto Rodríguez Peluffo, Sr. Manuel Román, Dr. Jorge López Hatchondo, Sr. Basilio Expósito, Sr. Julio García Bedat, Sr. Juan Brum y Sr. Daniel Vigorito.

No asiste, con aviso: Sr. Nelder Márquez (con licencia), Sr. Germán Rodríguez Barcos.

En el ejercicio de sus funciones y en el acta el Gerente Cr. Carlos Eduardo Segura

### **ACTA ANTERIOR**

Se aprueba el Acta N° 3, correspondiente al día 21.07.09.

### **ASUNTOS PREVIOS**

#### 1) Asociación Uruguaya de Fútbol

El Q.F. Herrero comunica que, de acuerdo a lo conversado con AUF, se procederá a firmar el nuevo convenio de pases el próximo viernes. Se firmará asimismo un acuerdo con FEMI, condicionado a que se pueda extender a todos los juveniles, que ampara a los jugadores del interior que sean seleccionados o pre seleccionados.

El Q.F. Herrero manifiesta que, siendo un tema que llevó mucho tiempo y en el que estuvieron involucrados numerosos dirigentes, en los ex dirigentes Ing. Franklin Aliano y Sr. Jorge Suárez personaliza el trabajo de todos. También agradece enormemente a la Dra. Andrea Valiente, quien resultara fundamental en la negociación llevada.

#### 2) Ahorros en papelería

El Dr. López anuncia que en los próximos días presentará un proyecto a los efectos de ahorrar el gasto de papelería. También del esfuerzo que significa a los funcionarios la preparación de los repartidos realizados en papel.

El Sr. Fernández manifiesta que una de las causas de que no se ha podido bajar los costos, es que algunas Ligas no se han informatizado como debieran.

#### 3) B.I.D.

El Sr. Meireles plantea que sería importante comunicarse con dos personas que han colaborado con OFI, el diputado Esteban Pérez y el Sr. Carlos Ferry, a los efectos de lograr una entrevista con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Esta es la que puede indicar si el país tiene cupo para lograr un préstamo con el BID.

#### 4) B.S.E.

El Sr. Meireles manifiesta que se está trabajando en la carpeta que se presentará a dicho organismo. Se aprovechará la estructura de la misma para que sea pieza de todas las gestiones que se hacen.

El Dr. Rodríguez Chiappini da cuenta que el pasado martes se mantuvo una reunión con el Presidente del BSE Sr. Gustavo Vilaró.

#### 5) Lanzamiento

El Dr. Rodríguez Chiappini informa que, el pasado martes, se realizó en dependencias del IMPO, el lanzamiento de la campaña de sensibilización contra la violencia y las drogas. Destaca la colaboración del IMPO y de la Junta Nacional de Drogas. Hace notar las amplias repercusiones que tuvo el acontecimiento, que significa un compromiso social de la Organización.

#### 6) Gol al futuro

El Dr. Rodríguez Chiappini informa que concurrió, conjuntamente con los consejeros Sr. Fernández, Prof. Rodríguez Peluffo y Sr. Rodríguez Barcos, a una entrevista con dicha Comisión. Se planteó la disconformidad de OFI de no haber sido incorporados desde un primer momento. En apariencias, la Organización será incluida en una segunda etapa.

#### 7) Felicitaciones

El Dr. Rodríguez Chiappini manifiesta que se puso en contactos con el Dr. Sebastián Bauzá, para expresarle, en su nombre y del Ejecutivo, la felicitación por la designación de Presidente de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

#### 8) Invitación

El Sr. Meireles da cuenta que recibió una invitación para OFI, para el lanzamiento del libro Fanático del periodista Sr. Scelza en la Casa de la Cultura de Paysandú.

### **6ª COPA NACIONAL DE CLUBES**

Se da cuenta de los resultados de la 13ª fecha: Río Negro (San José) 2 – Ferro Carril (Salto) 3; Fernandino (Maldonado) 0 – Libertad (S. Carlos) 1.

El Prof. Rodríguez Peluffo hace constar, ya que no quedó en actas, que en el partido San Rafael – Atlético Fernandino, se le entregó una plaqueta al Club visitante, en reconocimiento al trato recibido en la ciudad de Maldonado.

El Prof. Rodríguez Peluffo informa sobre el partido jugado en San José. Destaca la normalidad del mismo, tanto entre público como entre jugadores. La única situación discordante fue la presencia de periodistas sin carné que pretendían ingresar a la cancha.

El Sr. Brum complementa el informe. Sugiere la posibilidad de que los veedores, cuando son del Ejecutivo, puedan iniciar el trámite de los carné, autorizando a ingresar en ese momento. Se seguirá estudiando el tema.

Se fijan los detalles de la decimotercera fecha (quinta fase):

LLAVE 5.1 - FERRO CARRIL (Salto) - RIO NEGRO (San José): Domingo 2 Agosto Hora 15; Estadio "Ernesto Dickinson" de Salto; Arbitros de Melo: Jesús Sosa (Central), José Da Rosa y Freddy Correa (Asistentes), Wilson Silva (Cuarto Arbitro). (En caso de lesión del árbitro central, lo sustituye el Sr. José Da Rosa). Veedores Sres. Consejeros Nelson Fernández y Dr. Jorge López Hatchondo.

LLAVE 5.2 - LIBERTAD (San Carlos) - AT. FERNANDINO (Maldonado): (1-0): Domingo 2 Agosto Hora 15; Estadio "Alvaro Pérez" de San Carlos; Arbitros de Durazno: Guillermo Arismendi (Central), Lincoln Milans y José Avila (Asistentes), Ruben Garro (Cuarto Arbitro). (En caso de lesión del árbitro central, lo sustituye el Sr. Ruben Garro). Veedores Sres. Consejeros Manuel Román y Basilio Expósito.

### **TORNEO SUB 15**

El Dr. López establece que la Comisión de Calendario procedió a realizar los sorteos correspondientes, a los efectos de la confección del fixture.

Se resuelve incorporar a la carpeta la Circular 1934.

Estando en sala el Sr. Sergio Gabito, se procede a definir detalles del acto de lanzamiento que se realizará en la Villa 18 de Julio.

En cuanto a tarjetas amarillas, se estará a lo que está reglamentado en el Código de Penas, como corresponde.

### **ASUNTOS ENTRADOS**

Exp. 356: AUF remite Boletín de Pases N° 26. Se toma conocimiento.

“ 357: Asoc. Young eleva consulta reglamentaria Se comunicará que los jugadores se consideran libres.

“ 358: Liga Regional del Plata comunica sanciones. Se registra.

“ 359: Tribunal Arbitral OFI remite copia fallo revisión Club El General Colonia. Se toma conocimiento.

“ 360: Tribunal Arbitral remite copia fallo nota presentada por Liga Mayor de San José. Se toma conocimiento.

“ 361: Liga Río Branco comunica abatimiento pena jugadores Hultz y Benítez. Se comunicará a la Liga que no corresponde.

“ 362: Liga Vergareense comunica condiciones para otorgar traslado de Club La Charqueada a Liga Treinta y Tres. Se toma conocimiento.

“ ----: Remiten agradecimiento invitación lanzamiento Campeonato Sub 15 y excusan inasistencia: Dr. Antonio Carámbula y Sra. Liliam Kechichián de Ministerio Turismo y Deporte. Se toma conocimiento.

“ 365: Consejo Técnico Arbitrajes remite actas sus reuniones. Se toma conocimiento.

Ingresa asimismo un asunto presentado por la Gerencia, sobre la documentación aportada para el pase del jugador Sr. Johnatan Blanes, de Estudiantil Sanducero de la Liga de Paysandú a Racing de AUF. Dicha situación fue informada por la Comisión de Reglamentos, en los siguientes términos:

“CASO DE REFERENCIA – Consulta reglamentaria respecto de la transferencia del jugador Johnatan BLANES NUÑEZ

ANTECEDENTES – Analizados los contratos celebrados entre las partes, Racing Club de Montevideo (AUF) y Estudiantil Sanducero F.C. (OFI) de fechas 10.11.2007 (A), 01.04.2008 (B) y 10.06.2008 (C) surge lo siguiente:

1. Estudiantil Sanducero cede en préstamo sin costo hasta el 31.12.2008 al jugador nombrado al Club Racing (A) Cláusula primera.
2. Surge del mismo contrato una opción de compra definitiva por la suma de U\$S 15.000 (dólares americanos quince mil). (A) Cláusula quinta
3. Estudiantil Sanducero cede con carácter definitivo al mencionado jugador al Club Racing por un precio de U\$S 15.000 recibiendo en el acto la suma de U\$S 7.500 (dólares americanos siete mil quinientos) obligándose el comprador al pago del saldo con cheque a librarse el 31 de diciembre de 2008, con fecha de pago 30 de junio de 2009 (B) Cláusula primera.
4. Estudiantil Sanducero cede con carácter definitivo al mencionado jugador al Club Racing por la suma de U\$S 4.000 (dólares americanos cuatro mil) pagaderos al 31 de diciembre de 2008 ( C) cláusula segunda.
5. Esta sucesión de contratos ha significado una pérdida económica para la Institución cedente en cuanto al costo del jugador –originariamente tasado en U\$S 15.000 y finalmente en U\$S 4.000, pero se desprende de la misma que ha sido la decisión asumida por ésta.

INFORME- A nuestro juicio el contenido del contrato ( c) deroga las disposiciones contenidas en el contrato (B) por ser cronológicamente posteriores en el tiempo y opuestos en su contenido en referencia al precio de la transferencia.

Por lo tanto si algún reclamo cabe hacer por parte del Club Estudiantil Sanducero es respecto del contenido del contrato ( c) es decir, el último suscripto entre las partes.”

Se enviará el expediente a la Oficina Jurídica, dándose vista al Club. Se aprueba por mayoría.

## **INFORME COMISIONES**

### **SEDE**

El Sr. Brum informa sobre la visita de potenciales compradores para la actual Sede de la Organización. Los mismos se habían contactado a través del Dr. López. Se fijan condiciones para continuar en tratativas.

### **MARKETING Y COMUNICACIONES**

El Sr. Fernández da cuenta de que la Comisión se siguió reuniendo con el Lic. Manuel Pérez. Se está elaborando un proyecto de encuesta para ser considerado por el Ejecutivo.

### **NEXO C. T. ARBITROS**

El Sr. Meireles da cuenta de que se planteó lo que se había conversado sobre el homenaje al Sr. Cono Ostojich. Manifestaron que le plantearon el tema al Vicepresidente, pero después de la sesión del Ejecutivo. Que luego se acercaron al veedor del partido. Se les hizo notar que, en instancias similares, deben comunicarse con el Ejecutivo en forma previa.

El Prof. Rodríguez Peluffo hace constar que, luego de la sesión del Ejecutivo, se le acercaron, en su carácter de veedor, para informarle. Opina que, de repente, él no le dio la importancia que merecía esa comunicación.

## FEMENINO

El Prof. Rodríguez Peluffo da cuenta del relevamiento realizado.

El Sr. Brum informa que de AUF le comunicaron que podría haber una ayuda ministerial para el Torneo Sub 16.

Se establece que, el próximo 11 de agosto se volverán a reunir.

## REGLAMENTOS

Además del tema Blanes planteado anteriormente, la Comisión presentó el siguiente informe:

### “CONDICION DE JUGADOR LIBRE.

**CASO DE REFERENCIA** – Consulta reglamentaria sobre el jugador Ramiro Noel MORENO FERNANDEZ de la Liga Dptal. de Soriano, que consulta sobre si un jugador que tiene la condición de libre, para incorporarse a otra Institución se considera Pase o nuevo fichaje.

**HECHOS** – Consideramos fundamental analizar el motivo principal del hecho que nos ocupa, antes de justificar la validez de nuestra interpretación reglamentaria, por lo que resulta indispensable razonar y comprender el concepto básico de dicha normativa (Condición de jugador libre)

Quedar en condición de libre es otorgarle a alguien, en el caso que nos ocupa al jugador de fútbol, la facultad para obrar o no hacerlo, y además como lo expresa la propia etimología de la palabra “liberar”, eximir a uno de una obligación. Entonces si empleamos un sentido de razonamiento lógico deduciremos que quien legisló quiso darle al jugador bajo determinadas circunstancias y métodos la posibilidad de elegir donde jugar y a su vez eximirlo de determinadas obligaciones. Además es significativo observar que esta regla vigente, por su ubicación y enmarcado no es un artículo más del reglamento de pases OFI, sino que la misma se encuentra dentro de un contexto aplicable a una situación especial y como tal se debe analizar.

**FUNDAMENTACION** – Es claro pues que según la normativa vigente, el jugador a su libre elección y luego de determinado tiempo de inactividad (dos años) tiene la potestad de insertarse en otro Club para jugar, en esas condiciones no lo puede hacer antes, no obligarlo a hacerlo en un tiempo mayor, como podría suceder en el caso de tener que aplicarse a los procedimientos internos de pases de una Liga.

De hecho, y de acuerdo a esa reglamentación, automáticamente el jugador queda habilitado para jugar por otro Club y suya es la elección de hacerlo.

Obtenida esa condición, su única pertenencia es con la Liga de origen la que será quien deba avalar la opción, cuando la misma sea efectuada hacia otra Institución de diferente Liga o Sector (interliga o intersectorial).

Por esa misma razón, y si su opción es jugar por otro Club de la misma Liga de origen, una vez cumplido con el plazo establecido, lo podrá hacer directamente, y en cualquier época del año, sin mediar un período de pases, pues como hemos expresado ut supra, la propia reglamentación de jugador libre le otorga esa potestad, ya que de no ser así no se estaría cumpliendo con el espíritu de la normativa.

Por tales fundamentos expresamos la siguiente **CONCLUSIÓN**, aplicada a la condición de jugador libre y su interpretación reglamentaria:

- Si la opción del jugador es por un Club de diferente Liga, deberá cumplimentar el trámite que se realiza para los pases intersectoriales, hacerlo solamente con el aval de la Liga de origen.

- Si su inserción es para un Club de la misma Liga, lo podrá hacer en cualquier momento del año, a partir de adquirir la condición de jugador libre que establece el reglamento de la Organización, sin tener la obligatoriedad de esperar un período de pases interno de su Liga, y sin otro requisito que la comunicación a la Liga de origen y ésta a OFI, para lo que corresponda. Por tanto, su inserción a otra Institución de la misma Liga no debe considerarse como pase.
- Será de exclusiva responsabilidad de la nueva Institución y del jugador que la condición reglamentaria que establece la condición de jugador libre, se cumpla.
- Adquirida la condición antes expresada, toda disposición interna de las Ligas afiliadas que no permita el ejercicio de la libre elección del jugador a jugar en cualquier época del año en otra Institución de su propia Liga, será coartar los derechos individuales del mismo, por lo que se considerará violatoria del reglamento de OFI.
- El N° de ficha en OFI seguirá siendo el mismo, y a nivel de su Liga, lo que la misma tenga reglamentado internamente.”

Se aprueba el informe por unanimidad.

### COMISION DE CALENDARIO

El Q.F. Herrero informa que, además de lo resuelto para Sub 15, se estuvo trabajando para las próximas Copas Nacionales (Mayores y Sub 18). En principio, ya se ha establecido que se vuelva a las series de 4.

Se volverán a reunir el próximo martes 18.

### VARIOS

#### CONGRESO

El Dr. López recuerda que vence el plazo para la presentación de ponencias. Anuncia además que, en carpeta, hay propuestas de modificación estatutaria. Quedan para ser tratadas en la próxima sesión.

#### CANCHAS

Ante consulta del Sr. Meireles, el Prof. Rodríguez Peluffo establece que la Comisión de Canchas se reunirá la próxima semana para estudiar las que correspondan al Torneo Sub 15.

Se levanta la sesión a la hora 18:30



Cr. Carlos Eduardo Segura  
Gerente